

OPERACIÓN DE UNA CAMARA EFECTIVA

José Miguel Izquierdo Encarnación
Presidente 2014-2015



Pilares del Plan Estratégico



<p>Unir a Puerto Rico en una visión común de país para el rescate y dominio de su desarrollo social y económico.</p>	<p>Implantar y desarrollar tácticas que fomenten la competitividad de Puerto Rico.</p>	<p>Contribuir al desarrollo empresarial exitoso de los Socios de CCPR</p>	<p>Crear una cultura empresarial en Puerto Rico.</p>	<p>Crear y desarrollar la estructura organizacional que viabilice la Misión y Visión de la CCPR.</p>
---	---	--	---	---

ORGANIGRAMA



CCPR

ASAMBLEA

JUNTA DE DIRECTORES

COMITÉS

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRATIVOS

SERVICIOS AL SOCIO

SECTORIALES

EVENTOS

GERENCIA

DEBERES DE LA JUNTA

La Junta Directiva de la Cámara dará dirección a la institución, mientras estimula la creatividad e innovación de sus servicios y operaciones.



DEBERES DE LA JUNTA



- Tener la dirección general de los asuntos de la Cámara, en relación a la visión, misión, estatutos y normas de la Cámara. Se reunirá por lo menos una vez cada dos meses en el día que disponga el(la) Presidente(a), o a petición de una cuarta parte de sus miembros de la Junta.
- Aprobar y asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico de la Cámara.
- Elegir de entre sus miembros a los siguientes Oficiales de la Cámara: tres (3) Vicepresidentes(as), un(a) Tesorero(a) y un(a) Secretario(a).
- Los miembros de la Junta Directiva asistirán a las reuniones y participarán en las actividades de la Cámara. Cualquier oficial o director que estuviere ausente por dos o más sesiones regulares consecutivamente, sin excusa adecuada, podrá ser relevado de su cargo y la Junta podrá cubrir la vacante según lo provisto en estos Estatutos.

DEBERES DE LA JUNTA



- Determinar la fecha de celebración de las Asambleas Anuales y Extraordinarias, de acuerdo con los Estatutos. Aprobar el programa y agenda para las Asambleas Anuales o Extraordinarias, los cuales enviará a cada socio o socia en la fecha en que se circule la convocatoria y según se dispone en estos Estatutos.
- Aprobar el programa de trabajo a desarrollarse durante el año de incumbencia del Presidente(a) electo, y un presupuesto balanceado para cubrir los gastos de operación y funcionamiento durante dicho año basados en el Plan Estratégico. Analizar, considerar y aprobar los planes de trabajo y presupuestos operacionales, siempre teniendo como objetivo la estabilidad fiscal de la Cámara.



REGLAS DE LA JUNTA

CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

REGLAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Revisado: ____ de marzo de 2012

RETIRO JUNTA DE DIRECTORES 2014-2015

REGLAS DE LA JUNTA



- Estas Reglas tienen el propósito de ordenar las funciones, deberes y obligaciones de la Junta en un solo documento, que resulte de fácil referencia. También están dirigidas a establecer unas normas básicas para conducir los trabajos internos de la Junta, para que éstas se conduzcan con orden, agilizar la discusión de los asuntos y tomar acuerdos bien informados, oportunos y acertados o apropiados y con la responsabilidad debida a toda la matrícula de la Institución.

SUPERVISIÓN DE COMITÉS



JUNTA
(COMITÉ
EJECUTIVO)

VICEPRESIDENTES

PRESIDENTES DE
COMITE

COMITÉS SECTORIALES



JUNTA
(COMITÉ
EJECUTIVO)

SEGUNDO
VICEPRESIDENTE

COMITÉ
ASUNTOS
SECTORIALES

COMITÉ
SECTORIAL

COMITÉS ADMINISTRATIVOS



JUNTA
(COMITÉ
EJECUTIVO)

TERCER
VICEPRESIDENTE

COMITÉ
ADMINISTRATIVO

SERVICIOS AL SOCIO



Com. Socios

JUNTA DE DIRECTORES

VicePresidente Ejecutivo

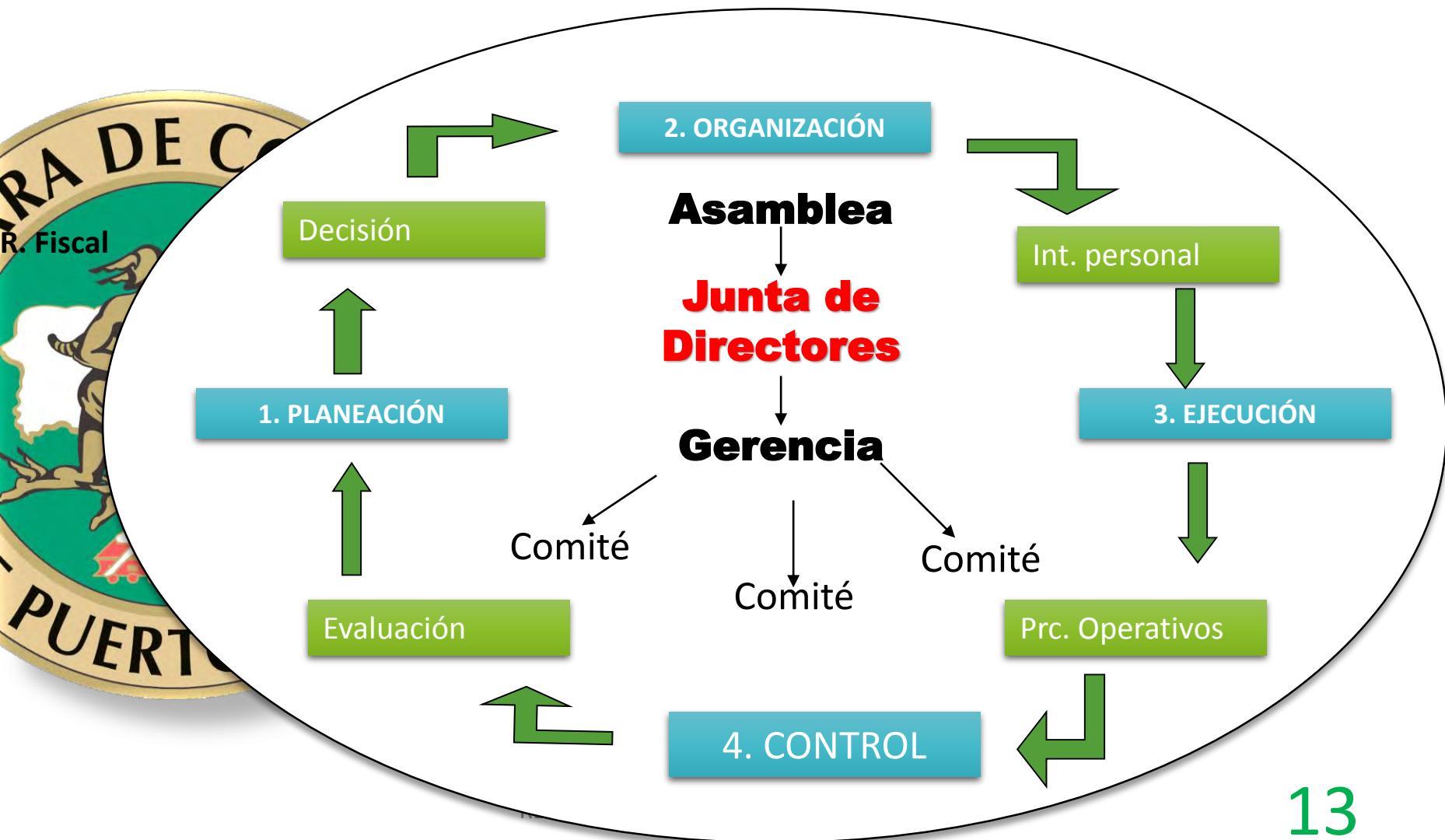
ADMINISTRACIÓN

SERVICIOS AL
SOCIO

EVENTOS

GERENCIA

OPERACIÓN





ALEA JACTA EST